



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º213

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/11/21

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0004966-8 en donde se gestiona la adquisición de tres (3) vehículos 0 km tipo sedan cuatro puertas y un (1) vehículo 0km tipo utilitario vidriado con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una licitación pública, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N°116, primera parte, de la Ley N°12.510;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°08/21 aprobado por Resolución AG N°43/21, cuya fecha de apertura se fijó para el día 18 de noviembre de 2021;

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral, La Capital y la página web de este organismo;

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibió sólo un (1) sobre con oferta para el Renglón 1 correspondiente a: 1-) AMIUN S.A. por un monto total de ocho millones trescientos diez mil pesos (\$8.310.000);

Que la única oferta presentada ha sido analizada en sus aspectos formales, habiendo cumplido en tiempo y forma todo lo solicitado;

Que obra adjunto informe de evaluación técnica.

Que además ha sido analizada por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente .

Que no se ha recibido oferta alguna para el Renglón N°2, por lo que corresponde declarar desierta la licitación en ese renglón, en el marco del Art.116, inciso c, apartado 3 de la Ley 12510



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

y el Decreto N°1104/16.

Que según lo manifestado precedentemente y atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10, inc.i, art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a renglón 1 a: AMIUN S.A. por un monto total de ocho millones trescientos diez mil pesos (\$8.310.000) por cumplir formal y técnicamente, ser la única oferta y su precio razonable acorde a los valores de mercado y a los conceptos expresados anteriormente;

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Programa 20-0-0-1, Inciso 4- Partida Principal 3, la que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1461/21 y su modificatorio N°1598/21;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Declarar desierto el renglón 2 de la Licitación Pública N° 08/21, conforme lo argumentado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: Autorizar la realización de una contratación directa en el marco del artículo 116, inc. c), Apartado 3 de la Ley 12510 y el Decreto 1104/16.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 3: Adjudicar el Renglón 1 sobre adquisición de tres (3) vehículos 0 km. tipo sedan cuatro puertas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por un monto total ocho millones trescientos diez mil pesos (\$8.310.00) a quien se indica a continuación:

a) AMIUN S.A. - CUIT: 30-67454051-1:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Unidades 0 km. tipo sedan cuatro puertas	\$ 2.770.000	\$8.310.000
TOTAL				\$ 8.310.000
TOTAL ADJUDICADO				\$ 8.310.000

ARTICULO 4: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N°116 – primera parte- de la Ley N°12.510.

ARTICULO 5: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-0-0-1- Fuente de financiamiento 111-I Inciso 4-Partida Principal 3 , Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63-306 la suma de \$ \$ 8.310.000 (pesos ocho millones trescientos diez mil).

ARTICULO 6: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar